

INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CRISIS FINANCIERA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA DIPUTADA GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 102 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la Legislatura del Estado integrará las comisiones legislativas y órganos de gobierno y administración que se requieran para el cumplimiento de sus funciones legislativas y de régimen interno y éstas podrán ser, entre otras las Especiales, como lo es la que hoy suscribe el presente instrumento.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que las Comisiones son aquellas que por disposición del Pleno se integran para el conocimiento de hechos o situaciones que por su gravedad o importancia requieran de la acción de las autoridades competentes o de la resolución de la Legislatura.

Las Comisiones Especiales funcionarán en los términos constitucionales y legales, cuando así lo acuerde la Legislatura y resolverán específicamente los asuntos que hayan motivado su integración y durarán el tiempo que el asunto requiera.

Al término de su gestión, deberán presentar al Pleno el informe correspondiente.

Lo anterior de conformidad con los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Como se observa en los numerales anteriores, el Trabajo de las Comisiones Especiales es únicamente para abordar un asunto en lo

particular, en ningún momento se convierten o pueden tener las atribuciones de ser Comisión de Dictamen.

Por lo tanto, esta Comisión Especial cierra hoy miércoles diecisiete de julio del dos mil veinticuatro sus trabajos estableciendo de manera clara y precisa, que se hace entrega del informe correspondiente al Pleno y a la Junta de Coordinación Política, para que a su vez sea remitido a las Comisiones Unidas de Dictamen, que serán las encargadas de realizar, en su caso, el Dictamen correspondiente; es decir las Comisiones Unidas de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo y de Parlamento Abierto.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que durante la pasada Sexagésima Tercera Legislatura del Estado fueron presentadas dos reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, cuyos iniciantes fueron el entonces Gobernador del Estado Alejandro Tello Cristerna, y la Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura, Alma Gloria Dávila Luévano.

SEGUNDA.- Ambas Iniciativas se turnaron y aún se encuentran en proceso análisis y estudio por las comisiones de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo y de Parlamento Abierto.

Las comisiones Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo y de Parlamento Abierto, que se encuentran integradas actualmente para esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, mantienen ambas iniciativas en su proceso de estudio y análisis.

TERCERO.- Que en fecha tres de junio del año dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Acuerdo 259 mediante el cual crea la Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.

Desde el momento de la instalación, esta Comisión Especial, ha desarrollado diversas actividades conforme a su catálogo de atribuciones que están establecidas en el Acuerdo No 259, como lo ha sido la comparecencia a mesa

de trabajo de la Dirección del ISSSTEZAC, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado.

CUARTO.- Que posteriormente se emitió el Acuerdo 260, mediante el cual se designaron a las y los integrantes de la dicha Comisión Especial, siendo actualmente su conformación vigente la siguiente:

PRESIDENTA DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

SECRETARIA DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIA DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

SECRETARIO DIP. JUAN CARLOS CORONA CAMPOS

SECRETARIA DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ

SECRETARIO DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

I N F O R M E F I N A L

La Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas tuvo por objeto:

I. Recibir, conocer y conducir los trabajos relacionados a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas;

Para lo cual se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo al interior de la Comisión, así como las solicitudes de información enviada a diversos entes públicos, se llevó a cabo un foro de dos días y se recibieron las propuestas y ponencias enviadas por organizaciones sindicales, representaciones de jubilados y pensionados, así como la Secretaría de Finanzas, el INDETEC y la Auditoría Superior del Estado.

II. Elaborar un Plan de Trabajo y entregarlo a la Asamblea dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la integración de la misma;

Se presentó y aprobó el plan de trabajo, mismo que se ejecución se dio de manera puntual culminando en esta fecha

Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO
Convocatoria para citar al Secretario de Finanzas.	03 de julio de 2024	ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas tendrá por objeto: VII. Solicitar comparecer al Secretario de Finanzas y al Director del ISSSTEZAC ante la Comisión;
Convocatoria para citar a la representación de trabajadores y a las voces disidentes.	05 de julio de 2024	ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas tendrá por objeto: VIII. Convocar a los Representantes Sindicales integrantes de la Junta Directiva

Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

		<p>del ISSSTEZAC, para conocer formalmente sus propuestas y posturas;</p> <p>IX. Convocar a las voces disidentes, para conocer formalmente sus propuestas y posturas;</p>
Convocatoria para realización de foro público.	Entre el 10 y 12 de julio de 2024	<p>ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas tendrá por objeto:</p> <p>XI. Organizar foros, conferencias, consultas, encuestas e investigaciones que tengan por objeto ampliar la información del ISSSTEZAC;</p>
Informe final	Antes del 17 de julio	<p>ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Especial para la atención y seguimiento a la</p>

	de 2024	<p>crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas tendrá por objeto:</p> <p>XIV. Presentar ante el Pleno y la Junta de Coordinación Política, por conducto de su Presidencia, informe final por escrito de sus actividades.</p>
--	---------	--

III. Solicitar del Archivo Legislativo las Iniciativas de Reforma al ISSSTEZAC presentadas en la LXIII Legislatura, para su análisis correspondiente;

Se remitió oficio al Archivo Legislativo, el cual fue respondido a esta presidencia, haciendo mención que en su área se encuentran archivos y expedientes concluidos, por lo que hizo la remisión del listado de las reformas que anteriormente han sido discutidas. Sin embargo las dos iniciativas de reforma que ahora están en análisis y debate no se encuentran en este listado, al no ser asuntos concluidos.

Se anexan al presente informe, el oficio remitido y el oficio de contestación.

IV. Solicitar a la Comisión de Parlamento Abierto, la entrega de un informe de avance del tema, para su análisis correspondiente;

Se remitió oficio solicitando la información a la Comisión de Parlamento Abierto, siendo la respuesta por parte de la Comisión, lo referente a que la Comisión de Parlamento es responsable de los trabajos y ejercicios de consulta, mismos que ya se realizaron por esta Comisión Especial.

Se anexa al presente informe, el oficio remitido.

V. Solicitar a la Auditoría Superior del Estado, vía Comisión Legislativa de Vigilancia, las auditorías realizadas al ISSSTEZAC, para su análisis correspondiente;

Se remitió oficio solicitando la información a la Comisión Vigilancia, y se encuentra anexa la respuesta que a su vez remitió la Comisión de Vigilancia.

Se anexa al presente informe, el oficio remitido.

VI. Solicitar al ISSSTEZAC, sus informes financieros, así como los últimos estudios actuariales, para su análisis correspondiente;

Se remitió oficio al Director del ISSSTEZAC, mismo que dio respuesta anexando un DVD con los informes financieros del ejercicio fiscal 2023, así como los informes del primer trimestre de 202, de igual manera anexa los Estudios Actuariales con corte al 2021 y 2022.

Se anexan a este informe final ambos oficios.

VII. Solicitar comparecer al Secretario de Finanzas y al Director del ISSSTEZAC ante la Comisión;

Comparecencia del Secretario de Finanzas

El Secretario de Finanzas presentó un “DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS PARA LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ISSSTEZAC”, el cual considera las 7 variables paramétricas que se mencionan enseguida:

1. MODIFICACIÓN AL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES MIGRANDO DE VECES DE SALARIO

MÍNIMO AL USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

Actualmente el salario mínimo es de \$248.93 y el de
UMA \$108.57.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha
señalado en tesis que el monto máximo de la pensión
jubilatoria previsto en la Ley del ISSSTE debe
cuantificarse con base en el valor de la UMA y no en el
salario mínimo.

El planteamiento es que se aplique la Ley y la
Jurisprudencia utilizando la UMA para pagar
obligaciones, habida cuenta que el salario mínimo se
ha incrementado 375% desde que se dio la única
reforma que ha tenido la Ley del ISSSTEZAC (marzo de
2015).

2. MODIFICACIÓN AL TOPE DE PENSIÓN

Actualmente se tiene en la Ley del ISSSTEZAC como
tope de pensión 25 veces el salario mínimo; la Ley del
ISSSTE 10 veces el valor de la UMA. Lo que significa
tope según Ley del ISSSTEZAC $\$248.93 \times 30.4 \times 25$
= $\$189,186.80$.

Topo según Ley del ISSSTE $\$108.57 \times 30 \times 10 =$
\$32,571.00

3. GRAVAR Y REDUCIR AGUINALDO

La reforma a la Ley del ISSSTEZAC del año 2015 vino a convalidar una prestación que se otorgó desde 1987 por acuerdos de la Junta Directiva.

Los trabajadores no han realizado aportación alguna sobre el Aguinaldo.

En simetría con la prestación de Aguinaldo que otorga el IMSS, ésta debiese ser de 30 días.

GRAVAR LA COMPENSACIÓN

COMPENSACIÓN

AÑOS	PORCENTAJE
1	4%
2	8%
3	12%
4	16%
5	20%
6	24%
7	28%
8	32%
9	36%
10	40%
11	44%
12	48%
13	52%
14	56%
15	60%
16	64%
17	68%
18	72%
19	76%
20	80%
21	84%
22	88%
23	92%
24	96%
25	100%

4. INCREMENTO GRADUAL A LAS CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES

Cuando inició la presente administración se recibieron 4,603 pensiones; actualmente hay 5,584 en curso de pago; según los estudios actuariales, el sexenio terminará con 4,331 pensiones adicionales, esto es el 94% más que al inicio del sexenio para llegar a un total de 9,915 pensionados.

El sistema de seguridad social en Zacatecas se alimenta de las aportaciones de los entes públicos, estatales y municipales, y de las cuotas de los afiliados; para enfrentar el crecimiento del número de derechohabientes que cumplen con los requisitos para solicitar una pensión es necesario incrementar las aportaciones patronales y las cuotas de los trabajadores.

Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO Y SEDUZAC				MUNICIPIOS			
AÑO	PATRÓN	AÑO	TRABAJADOR	AÑO	PATRÓN	AÑO	TRABAJADOR
2023	24.00 %	2023	12.00 %	2023	14.00 %	2023	24.00 %
2024-2 027	Aumento anual del 2.00%	2024-2027	Aumento anual del 1.00%	2024-2027	Aumento anual del 2.00%	2024-2027	Aumento anual del 1.00%
2027-2041	32.00 %	2027-2041	16.00%	2027-2041	22.00 %	2027-2041	16.00%
2042-2068	Disminución anual del 0.50 %	2042-2068	Disminución anual del 0.50 %	2042-2068	Disminución anual del 0.50 %	2042-2068	Disminución anual del 0.50 %
2069 en adelante	18.00%	2069 en adelante	2.00%	2069 en adelante	8.00%	2069 en adelante	2.00%

Pensionados actuales y Generación actual con derecho adquirido no se les aplica cambio alguno.

5. MODIFICACIÓN DEL SUELDO REGULADOR

El sueldo regulador es el mecanismo para la proporción entre cotización y beneficio que asegure razonablemente la sostenibilidad de un fondo solidario; es decir, es la base para determinar la cuantía de las pensiones. En este orden de ideas, se propone que:

En general, para los trabajadores derechohabientes actuales cuya cotización comenzó antes y después del inicio de vigencia de la Ley actual, el 94 % del promedio ponderado del sueldo básico de cotización de 0-3 años, y de 5 años, respectivamente, para las nuevas generaciones el promedio ponderado del sueldo básico de cotización de toda la vida laboral años.

6. ELIMINAR LA PRESTACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Siendo que las leyes de seguridad social son un cúmulo de ramos de seguros facultativos es de suprimirse la devolución de cuotas ya que el ISSSTEZAC opera un fondo de pensiones solidario, no de cuentas individuales; en la literatura encontramos el ejemplo del seguro de automóviles que de no presentarse un siniestro obviamente no se reintegra la prima; algo parecido aunque no igual sucede con las cuotas que van al fondo solidario por lo que es de eliminarse para quienes cotizaron pero no cumplieron los requisitos ni de antigüedad ni de edad para pensionarse.

Esta administración ha pagado \$76.4 millones de pesos y se adeudan 801, trámites que importan \$83 millones de pesos.

La Ley del ISSSTE vigente a partir de 2007, ya no contempló la indemnización global, antecedente de esta prestación de devolución de cuentas.

7. COMPLEMENTARIEDAD DE LAS PENSIONES

Las y los servidores públicos en el gobierno de Zacatecas y de 6 municipios se encuentran afiliados tanto al IMSS como al ISSSTEZAC; esta doble afiliación representa para el ente público patrón aportar el 24% del salario al ISSSTEZAC y la cuota obrero-patronal al IMSS (en promedio, el 30%).

Finalmente se concluye que la vía idónea es la reforma para darle viabilidad financiera al ISSSTEZAC. Toda vez que la liquidación representa 2902 millones de pesos y la devolución 3200 millones de pesos.

A esta reunión asistieron 5 de los 8 Diputados integrantes de la Comisión.

Comparecencia Director ISSSTEZAC

La diputada Ibargüengoitia presentó una iniciativa para crear una comisión especial. El día 13 del presente mes, recibimos un oficio de la diputada presidenta de la mesa directiva con el acuerdo 267, solicitando un informe por escrito, el cual fue entregado antes de esta reunión de

Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

trabajo. El informe incluye información sobre el patrimonio del instituto, irregularidades detectadas, acciones de mejora, montos de pensiones superiores a 30,000 pesos, y beneficiarios de servicios gratuitos o a precio preferencial. Presentaremos el diagnóstico situacional del instituto en diapositivas y discutiremos la viabilidad de un fondo solidario. Estoy a disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera. El instituto opera bajo la solidaridad intergeneracional, financiándose con las cuotas de trabajadores y entes públicos. Las aportaciones de los trabajadores en activo se destinan al pago de pensiones y jubilaciones. El primer inciso del informe solicitado detalla el patrimonio total del instituto, incluyendo recursos económicos, bienes muebles e inmuebles, y su evaluación. La información parte del acto de entrega-recepción institucional de septiembre de 2021.

Concepto	30 Sep del 2021	Al 31 May del 2023
Créditos, Préstamos a Corto y Mediano Plazo	1,888,525	12,403,750
Cuentas por Cobrar	441,591,024	522,111,694
Inversión en Valores	98,521,507	8,554,527
Fideicomiso Fondo de Pensiones	5,496,812	227,884
Bienes Inmuebles	2,126,648,880	2,083,587,206
Bienes Muebles	5,003,858	4,131,919
Inventarios	6,081,586	5,927,167
Total	2,685,232,192	2,636,944,147

Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

De acuerdo con el acta de entrega recepción al inicio de la presente administración, se reciben 5.0 MDP en bienes muebles (valor en libros) y a la fecha la cantidad asciende a 4.1 MDP (valor en libros) ‘La diferencia es por la depreciación contable de estos bienes muebles’. La reserva técnica del ISSSTEZAC está conformada por algunos bienes inmuebles que se le han entregado al Instituto como pagos por concepto de cuotas y aportaciones, algunos de ellos sin plusvalía que posibilite su enajenación. No han sido decisiones deliberadas las adquisiciones de estos bienes considerarse ‘buenas opciones de inversión’; fue el modo que Gobierno del estado tuvo para pagar cuotas y aportaciones el ISSSTEZAC a través de estos terrenos.

Descripción	Valor (avaluó)	Año del avaluó	Decreto	Observaciones
Terreno dación en pago COBAEZ	\$409,602,580.00	2020	145/2019	En trámite la escritura
Predio urbano El Cigarrero	\$109,809,074.86	2017	329/2018	Afecciones por invasiones
Dos lotes en Fraccionamiento San Francisco de los Herrera	\$46,259,460.00	2020	320/2018	Trastapa con el inmueble a un costado del Colegio Margil
Polígono C (Galerías)	\$42,571,910.25	2019	155/2019	Trastapa con Terreno Sr. Carrera
Predio urbano Ojo de Agua de Meléndez	\$13,548,774.48	2017	324/2018	Invasión por vecinos
Lote San Francisco de la Montaña	\$2,650,000.00	2017	325/2018	Invasiones de vecinos y Sindicato de correos

Total \$624,441,799.59

VIII. Convocar a los Representantes Sindicales integrantes de la Junta Directiva del ISSSTEZAC, para conocer formalmente sus propuestas y posturas; y IX. Convocar a las voces disidentes, para conocer formalmente sus propuestas y posturas;

Posteriormente, el día **5 de julio de 2024**, se convocaron a los **representantes sindicales** integrantes de la Junta Directiva del ISSSTEZAC, así como a las voces disidentes para conocer formalmente sus propuestas y posturas.

En primer momento, el **Lic. José Israel Chávez Leandro, Secretario General del SUTSEMOP** expresó que si ese fuere el caso y si nos apegáramos a la iniciativa presente, exponemos lo siguiente respecto a las variables paramétricas referidas a propuestas de la posible iniciativa.

Contrapropuestas a las variables paramétricas que conocemos al día de hoy:

1. En referencia a la variable paramétrica de calcular o tazar ya no en salarios mínimos, sino en UMAS, solicitamos que solo sea en las prestaciones de pago de aguinaldos y de pensiones.

2. En relación a la complementariedad de las pensiones, manifestarles que el gremio en su totalidad está en desacuerdo y rechazamos categóricamente.
3. En relación al incremento gradual a las cuotas y aportaciones, se aumente la cuota en un 2% y un 8% la aportación.
4. En relación a derogar la prestación devolución de cuotas hay un total rechazo de las bases. En su defecto, la devolución de cuotas se otorgue a partir de los 8 años de antigüedad.
5. Así también como propuesta fundada y comprobada de un ingreso importe para el instituto, es el de los “préstamos”. Buscar le mecanismo de un fondeo o fuente de financiamiento, ya se del mismo Estado, para el otorgamiento de dichos préstamos.
6. Proponemos para nuestros compañeros trabajadores del ISSSTEZAC en caso de seguir aplicando la reestructuración y cierre de áreas deficitarias, un programa de movilidad a otras dependencias de gobierno, mediante la sustitución patronal.
7. De ser susceptible, y en caso de la posibilidad de quiebre inminente del ISSSTEZAC, los trabajadores sindicalizados de nuestro gremio, seguir cotizando con

su propia bolsa. Ya que comparado está que en esa bolsa solidaria, somos los más castigados.

Enseguida, **el Sindicato Independiente de Trabajadores de Telesecundaria en el Estado de Zacatecas SIITEZ**, hemos realizado varias reuniones donde llegamos a los siguientes acuerdos:

1. Primero tenemos que arreglar el instituto, que tiene malos manejos en la administración, desvío de recursos.
2. Tenemos que analizar los estudios actuariales y ver las variables.
3. La ley del 2015 se hizo sin consenso de los trabajadores, existían algunas recomendaciones de los actuarios y no se cumplieron. No se redujo el personal, no se analizó la parte empresarial.
4. Tenemos entes públicos que tienen adeudos, pero no se ha etiquetado recurso para tener viabilidad.
5. Modificar la parte empresarial para darle viabilidad al instituto.

6. Generar los préstamos, es la única opción a la que se debe dedicar el ISSSTEZAC, da ganancias buenas para el instituto.
7. La complementariedad no es negociable por ninguno de los trabajadores de Telesecundaria.
8. Que se convierta de salarios mínimos a UMAS tampoco es negociable.
9. Que los 17 conceptos que nos descuentan, y nos pagan con el concepto 1, aparezcan todos en la ley.
10. Que el Secretario de Finanzas destine recursos suficientes al Instituto.
11. Que en las recomendaciones aparezca el trabajador, como beneficiado.

A continuación, el **Dr. Oscar Castruita Hernández Secretario General de la Sección 58 del SNTE**. Dio a conocer las siguientes propuestas:

Antes de ser discutida en comisiones, así como presentada al pleno, se someta a la consulta, participación y consenso de cada uno de los derechohabientes activos, así como jubilados y pensionados, quienes seremos los directamente afectados ante las decisiones que se tomen.

Con la alta responsabilidad de representantes populares que ostentan, les requerimos que cualquier iniciativa de Ley, que se discuta y apruebe considere que son más de 22 mil las familias que se verán afectadas ante cualquier reforma a la misma.

Requerimos a esta honorable Legislatura que considere las demandas más sentidas de los agremiados a nuestra organización sindical como derechohabientes del ISSSTEZAC, y las cuales deberán ser enriquecidas en los procesos de consulta correspondiente, entre las cuales destacan:

1. Que los jubilados y pensionados actuales preserven sus derechos adquiridos, como son sus salarios y prestaciones.
2. Que se siga perteneciendo al ISSSTEZAC y al IMSS, rechazando cualquier fusión a las pensiones.
3. Que no se incrementen las aportaciones de los trabajadores.
4. Que no se otorguen créditos económicos, pues se han suspendido.

5. Que la edad de jubilación para los trabajadores de la educación sea a los 60 años de edad.
6. Garantizar pensiones y jubilaciones dignas y justas para las nuevas generaciones, revisando ampliamente el tema de cuál debe ser el tope salarial.
7. Que las pensiones se continúen cuantificando en salarios mínimos.
8. Que se otorguen créditos para la vivienda.
9. Que las aportaciones obrero-patronales se transparenten.
10. Que todos los entes públicos que tengan algún adeudo con ISSSTEZAC lo transparenten y subsanen antes de cualquier modificación a la Ley.
11. Que se prevean los cambios legales para que el ISSSTEZAC cumpla cabalmente su función como Instituto de Pensiones.

Después, el **Ing. Gerardo García Murillo, Secretario General del SUPDACOBAEZ**, considera que las propuestas se deben hacer partiendo del conocimiento de la iniciativa, por eso nos reservamos el proponer en este momento, cuando conozcamos la iniciativa se las daremos a conocer.

La situación del déficit presupuestal de año con año es complicada, el COBAEZ como organismo descentralizado subsiste de la aportación del 50% de recurso federal y 50% estatal. La federación etiquetó este año 355 millones de pesos y el Gobierno del Estado está obligado aportar la misma cantidad, pero solo etiquetaron 208 millones de pesos, el déficit es casi de 150 millones de pesos. De ahí viene el adeudo del COBAEZ al ISSSTEZAC.

En fecha **11 de julio del año** en curso, se convocó al foro de consulta ciudadana para analizar la viabilidad técnica y financiera de la reforma al ISSSTEZAC, el foro se denominó “Impactos financieros de la reforma”.

El desarrollo de los trabajos se llevó a cabo bajo el siguiente esquema:

- Participarán en primer momento, el Maestro Cesar Bojórquez y el Maestro Rafael Nambo Jacobo por parte del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
- Posteriormente, participarán por parte de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de nuestra

Universidad Autónoma de Zacatecas el Doctor Oscar Pérez Veyna y el Doctor Miguel Moctezuma Longoria.

X. Conocer la experiencia de institutos de pensiones estatales con mayor viabilidad actuarial para el pago de pensiones;

Para estos efectos se convocó al INDETEC para participar en Foro organizado y de lo cual vertieron las siguientes expresiones:

El Maestro Cesar Bojórquez, del INDETEC expuso el tema “Panorama General de los Sistemas de Pensiones en México”

Situación de los Sistemas de Pensiones de las Entidades Federativas

Existen más de 1000 sistemas de pensiones públicos en México, todos ellos DIFERENTES y la mayoría DESCAPITALIZADOS:

1. IMSS asegurador (Reformado solo nuevas generaciones a contribución definida), transición a gobierno federal.

2. IMSS Patrón RJP (Reformado solo Nuevas Generaciones a contribución definida).
3. ISSSTE (Reformado Transición beneficio definido y Nuevas Generaciones contribución definida), transición a gobierno federal.
4. Empresas Productivas del Estado (Reformadas Transición beneficio definido y Nuevas Generaciones contribución definida).
5. ISSFAM.
6. Esquemas estatales (26 Reformas beneficio definido y contribución definida).
7. Instituciones municipales de pensiones.
8. Esquemas universitarios de pensiones (28 Reformas beneficio definido y contribución definida).
9. Poderes Judiciales (Federal y Estatales).
10. Banco de México (Reformado).
11. Policías.
12. Banca de desarrollo (Reformado).
13. Juntas de Agua.
14. Otros

En seguida el **Maestro Rafael Nambo Jacobo, del INDETEC**, expuso la Situación Financiera de los Sistemas de Pensiones de las Entidades Federativas.

Sumatoria de los Déficits Actuariales (Millones de pesos), Formatos CONAC

Generación Actual	-\$ 2,821,683.07
Generación Futura	-\$ 570,204.49
Total	-\$ 3,391,887.56

Fuente: Elaboración de Indetec con información proporcionada por las entidades federativas a través del Formato 8 del CONAC.

Nota: Se consideran únicamente los montos negativos.

La suma de los déficits actuariales de la generación actual en las entidades federativas representa el 402.77 % del saldo de la deuda total de entidades federativas, municipios y sus entes públicos, registrada oficialmente al primer trimestre de 2024 ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

Asimismo, el **Maestro Cesar Bojórquez, del INDETEC** continuó con el tema ALTERNATIVAS DISPONIBLES.

A. REFORMAS PARAMÉTRICAS CON UN SISTEMA DE BENEFICIO DEFINIDO

- Incrementar las cuotas (Patrón y/o trabajadores).- Incrementar las cuotas para lograr equilibrar a los sistemas públicos de pensiones no disminuye presión a las finanzas públicas ya que los aumentos en cuotas se traducen inmediatamente en presiones salariales de los trabajadores al servicio del Estado.
- Elevar la edad de retiro.- Por cada año que incrementa la esperanza de vida, es un año más de pago de pensión, por lo que hoy el tiempo promedio de pago de una pensión es superior a 20 años. Ejemplo, dado que se dan casos que los sistemas pensionan a sus agremiados a los 55 años y la esperanza de vida promedio es de 75 años o más.
- Elevar el período número de años mínimo requerido para jubilarse.- Esto se logra incrementando el número

de semanas acumuladas mínimas que se requieren para alcanzar una pensión.

- Régimen de inversión de reservas. - Este tema en sí mismo representa un factor determinante para la salud financiera del sistema.
- Tope a las pensiones. - Por ejemplo, con un límite a un equivalente de \$66,000.00, mensuales. El tope de estos pagos se cuantificaría con base en la Unidad de Medida de Actualización (UMA).
- Combinación de ajustes paramétricos. - Se puede intentar una combinación de parámetros, hasta alcanzar un apropiado período de suficiencia del sistema de pensiones.

XI. Organizar foros, conferencias, consultas, encuestas e investigaciones que tengan por objeto ampliar la información del ISSSTEZAC;

Se llevó a cabo el foro denominado FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA REFORMA AL ISSSTEZAC,

mismo que fuera desarrollado en dos días de trabajos durante el 11 y 12 de julio del presente año, en donde se recibieron diversas ponencias.

Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de nuestra Universidad Autónoma de Zacatecas el Doctor Oscar Pérez Veyna y el Doctor Miguel Moctezuma Longoria.

Doctor Oscar Pérez Veyna. Presentó el tema Consideraciones para un ISSSTEZAC sustentable.

- Entrar en un proceso a través de una Comisión Conjunta entre miembros nombrados por ISSSTEZAC y su Junta de Gobierno con representantes de los sindicatos, para hacer una propuesta consensuada de reforma a la Ley del ISSSTE.
- Se nombren representantes de ambas partes, acuerden al interior una agenda un reglamento interno y forma de toma de decisiones, plazo para presentar un proyecto de reforma a la Ley y al ISSSTEZAC.
- Plantear que de esa comisión deberá surgir una propuesta de modificación a la Ley y al mismo Instituto. Debe ser un compromiso de quienes sean nominadas y nominados a participar en esa tarea.

- Considero importante poder discernir entre los trabajadores y trabajadoras que obraron de buena fe y cumplen con lo establecido en la Ley, de aquellos y aquellas que no cumplen con lo establecido ni en tiempo y forma, no es justo que se trate igual, a lo que no es igual.
- Al interior de la comisión deberán ventilar los casos que han lastimado las finanzas del Instituto y revisar las causas de la inoperancia financiera de las empresas. Que se propongan estructuras organizacionales funcionales y perfiles deseables.
- Englobar en una sola alternativa a jubilados y pensionados y los que están en activo incomoda.
- Veamos dónde se generó un boquete financiero que está provocando el colapso del sistema.
- Saber si los ejercicios actuariales fueron precisos y si los errores administrativos son los determinantes.

Juan Edgar Burciaga Solís, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado, presentó el tema “LEGALIDAD

CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO A LA NORMATIVIDAD

- Adecuar la normatividad del ISSSTEZAC acorde a la realidad actual, que identifique los tipos de derechohabientes y pensionados.
- Las dos leyes del ISSSTEZAC (1986 y 2015), deberán servir para identificar los esquemas de aplicación de prestaciones referente al pago de pensiones y jubilaciones que en los últimos años se incrementó considerablemente.
- Actualizar los procedimientos para determinar el tipo y monto de las pensiones de los beneficiarios, asegurando transparencia y equidad en los cálculos.
- Reforzar el área jurídica del ISSSTEZAC para el cobro eficiente y eficaz de las cuotas y aportaciones de derechohabientes y entidades.

FISCALIZACIÓN

- Fiscalización permanente.
- Realizar un seguimiento puntual de las recomendaciones y observaciones para garantizar el cumplimiento normativo.
- Verificar periódicamente la vigencia de los derechos de los beneficiarios para evitar irregularidades.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- Desincorporar áreas empresariales no rentables mediante la venta o liquidación de bienes inmuebles, optimizando así los recursos del Instituto.
- Evaluar y reestructurar áreas comerciales y turísticas deficitarias, basándose en análisis económicos detallados y tomar decisiones estratégicas.

Ejemplo:

Farmacias con pérdidas acumuladas.

Hoteles con déficit anual.

Áreas Sociales, gastos de mantenimiento que no compensan la recuperación económica en el mes.

En conclusión, establecer la suspensión de actividades comerciales no rentables, amparado en la propia ley del ISSSTEZAC. Tal medida deberá ser la que mejor resulte para el Instituto: renta, venta, consignación o liquidación que abarque los hoteles, farmacias – tienda, el complejo comercial, casino del empleado, balneario Las Margaritas, boliche etc.

ELIMINAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SIN SUSTENTO LEGAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC), debe concentrarse en asegurar las prestaciones económicas y sociales para los pensionados. En este sentido, es crucial eliminar la asignación de recursos sin sustento legal destinados a viajes, comidas y otros rubros similares. Esto garantizará no solo el uso eficiente de los fondos disponibles, sino también la transparencia y la responsabilidad en la gestión financiera de la institución.

EROGACIONES

Regular las erogaciones de combustible según las normativas establecidas, garantizando la transparencia en el gasto institucional.

DEJAR DE OTORGAR

- Cortesías en sus actividades comerciales
- Adquisición de compromisos que derivarán en falta de liquidez

- Evitar la adquisición de compromisos financieros que puedan afectar la estabilidad económica del Instituto a corto, mediano o largo plazo.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Salario base

- Establecer una integración precisa del salario base de cotización para garantizar las contribuciones y retenciones de cuotas de manera real, correcta y transparente.

Aumento de cuotas (trabajadores)

- Aumentar progresivamente las cuotas de los trabajadores para equilibrar las aportaciones durante su vida laboral y que sea equivalente con los beneficios futuros.

Incrementar aportaciones (entidades públicas)

- Incrementar las aportaciones mensuales de las entidades públicas que están incorporadas al ISSSTEZAC, con el objeto de fortalecer el fondo de pensiones.

Cálculo de jubilación

- Establecer el cálculo de la jubilación en base al salario promedio de los últimos ocho años de vida laboral.

Depósitos de cuotas puntuales

- Que se depositen puntualmente por parte de todas las Instituciones afiliadas, las aportaciones y cuotas obrero patronal al Fidecomiso del Fondo de Pensiones.

PRESTACIONES AL PERSONAL QUE TRABAJA EN ISSSTEZAC

1. Categorización y Salarios:

Las categorías del personal deben estar claramente definidas y ajustadas a un tabulador salarial, asegurando que el salario corresponda adecuadamente al puesto desempeñado.

2. Retiro Voluntario:

Considerar la creación de una bolsa económica destinada al retiro voluntario del personal, con el fin de gestionar eficazmente la renovación de la plantilla y optimizar los recursos humanos.

3. Liquidación de personal en áreas improductivas:

Se implementará la liquidación del personal que trabaja en áreas empresariales no rentables con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa del ISSSTEZAC y reducir gastos. Esta medida asegurará que la cantidad de personal sea proporcional a las necesidades reales del Instituto.

4. Pago de Prestaciones:

Garantizar únicamente el pago de prestaciones contempladas de manera explícita en la legislación vigente, asegurando la transparencia y la legalidad en todos los procesos de compensación al personal.

PRÉSTAMOS

El mayor negocio del ISSSTEZAC, el más próspero era el de préstamos de dinero, gracias a una cartera vencida del 1% y la capacidad para otorgar préstamos a tasas de interés del 36% anual.

Este modelo de negocio resultó muy rentable, era un súper negocio para el Instituto, mientras había liquidez disponible. Sin embargo, con la falta de recursos financieros, se cancelaron los beneficios de préstamos, lo

que ha sido un duro golpe para los afiliados y trabajadores que dependían de estos préstamos para sus necesidades financieras.

La propuesta para mantener el negocio de préstamos de manera sostenible, es explorar opciones de financiamiento externo, como la Banca Comercial, para mantener el negocio de préstamos a tasas competitivas y sostenibles.

Estas propuestas buscan asegurar la sostenibilidad del ISSSTEZAC a largo plazo, adaptándose a las condiciones actuales y garantizando el cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras hacia sus beneficiarios.

Para finalizar este foro, expusieron los **integrantes de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados** del ISSSTEZAC Zacatecas.

Propusieron:

- QUE UNA VERDADERA LEY DE ISSSTEZAC sea elaborada por profesionales competentes ajenos a Gobierno del Estado el ISSSTEZAC, con la participación de todos sus agremiados y aprobada por

el Congreso del Estado, con la finalidad de eliminar la corrupción.

- Que caiga todo el peso de la Ley en los infractores de la ley y protegen a trabajadores y jubilados en el Estado de Zacatecas.
- Reiteramos, en apego a derecho, que el Gobierno del Estado de Zacatecas aporte los recursos económicos necesarios para rescatar al ISSSTEZAC. Sería inaudito continuar dejándolo en las manos de funcionarios de Gobierno del Estado la administración del Instituto, hay que incluir la participación directa de los afiliados, y la totalidad de los entes públicos, pues todos aportan recursos económicos por lo tanto tienen derecho a velar por el cabal cumplimiento de la ley en beneficio de sus agremiados, así como las distintas expresiones defensoras de activos y jubilados, entre los que a la fecha son: Sindicatos, Asociación y Movimiento de bases.

Su propuesta contempla lo siguiente:

- Consideramos que para que realmente sea autónomo el ISSSTEZAC, Gobierno del Estado debe permitir que maneje sus recursos y tome decisiones sin injerencia

de funcionarios gubernamentales, tan solo en las que realmente ayuden a garantizar la permanencia del mismo, como viene siendo la aportación de capital para devolver lo que le corresponde.

Organigrama

Atribuciones

Sanciones

Órgano de Gobierno con 2 Representantes de los entes; 6 Representantes expresiones de defensa; 4 encargados del área administrativa y Director General.

Proponen un Organigrama del Órgano de Gobierno con funciones específicas y sanciones.

La Asociación de Jubilados y Pensionados proponen, además, cuatro ejes operativos siguientes:

- Autonomía funcional, operativa y organizativa del ISSSTEZAC, en independencia del Gobierno del Estado.

- Rediseñar la estructura operativa organizativa a un nuevo concepto de re ingeniería, más horizontal, participativa, de fiscalización de un órgano interno.
- Una Ley que responda a los intereses sociales, económicos, de desarrollo humano, de los Jubilados en activo y de los derechohabientes en expectativa de jubilación.
- Una Ley que reivindique y reconozca los derechos adquiridos de todos: aguinaldo, prestamos, ampliación de la cobertura de prestaciones, protección social y económica a los familiares deudos, modificación del nivel de beneficio de los familiares deudos, etcétera.

De los trabajos de los foros se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Si a la reforma, pero se requiere analizar las propuestas que no agredan más a los trabajadores activos pensionados y jubilados, que no vulnere derechos adquiridos.
- Se necesita garantía de que sucedería después de la reforma y que no pase lo mismo que la reforma 2015.

- Para garantizar que no se llegue a la insuficiencia o falta de liquidez, se creen FONDOS DE RESERVA con los ingresos adicionales que obtenga por la posible reforma.
- Castigo a los culpables del “saqueo” del Instituto, se propone por parte de la Comisión Especial se redacten en artículos transitorios, sobre seguimiento y sanción a los presuntos culpables.
- Es necesario establecer en el cuerpo de la posible reforma, artículos en los cuales se establezcan medidas administrativas y de organización, que contengan tiempos, responsable de ejecución y autoridad que vigilará se cumplan.
- Transparencia en las investigaciones / auditorias que se realicen al ISSSTEZAC
- Se proponen medidas administrativas en concreto en una reingeniería organizacional, es imperante hacer los cambios, si sigue igual serán los mismos

resultados, que serán valoradas tanto en impacto presupuestal como si es viable.

- Exigir a la Auditoría Superior del Estado, resultados de las auditorías al ISSSTEZAC por parte del Poder Legislativo.
- Gestión de recurso federal antes el Gobierno Federal para el rescate del Instituto.

XII. Difundir permanentemente ante medios de comunicación y herramientas de transparencia, las actividades de la Comisión, garantizando el suministro de información veraz, oportuna y completa;

Todos los trabajos que desarrollaron por parte de la Comisión Especial, fueron difundidos ampliamente en medios de comunicación, para lo cual, existieron transmisiones en vivo de las comparencias así como del foro llevado a cabo.

Se recibieron a todos los medios de comunicación que estuvieron dando cobertura a las actividades así como realizando entrevistas a las y los participantes.

De igual forma, estos trabajos pueden ser consultados en la página oficial de la Legislatura, así como en las plataformas de redes sociales, garantizando así su amplia difusión y consulta respectiva.

XIII. Permitir a las Diputadas y Diputados que no integran la Comisión, el derecho a voz en las reuniones y trabajos que se desarrollen; y

En todos los trabajos que fueron desarrollados por la Comisión Especial, no solamente se convocaba a las y los integrantes, sino que se daba oportunidad para su participación a las y los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, prueba de ello, es que, durante las comparecencias pudieron hacer uso de la voz así como presentar planteamientos, dudas y propuestas a quienes acudieron a las mismas.

XIV. Presentar ante el Pleno y la Junta de Coordinación Política, por conducto de su Presidencia, informe final por escrito de sus actividades.

Para dar a conocer este informe y a las conclusiones de esta Comisión, se solicitó información adicional al Despacho Valuaciones del Norte para poder realizar un análisis técnico de las posibles variables de reforma, se adjuntan las diferentes tablas.

Esta Comisión concluye para dar cuenta al Pleno de esta LXIV Legislatura, a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones dictaminadoras de Función Pública y Parlamento abierto lo siguiente:

1.- De acuerdo con la información actuarial e información financiera proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no se tiene viabilidad técnica y financiera para seguir operando

sin la realización de la reforma que la propia les del Instituto mandata.

Asimismo, de la realización de las actividades de esta Comisión una de las conclusiones es **que si es necesaria una reforma.**

2. Debe realizarse la distinción de aplicación de una reforma de las generaciones, proponiendo que sean:

- Pensionados
- **ACTIVOS**
 1. Derechos adquiridos
 2. Expectativas de derechos
- **NUEVAS GENERACIONES**

3. Una vez realizadas las acciones de esta Comisión es necesario recalcar que la base pensionada, derechohabientes activo y personal que trabaja en el Instituto han manifestado su inconformidad sobre los manejos administrativos y financieras desde la creación del propio Instituto, lo que a su juicio a ocasionado la crisis en la que se encuentra, sin embargo es necesario

recalcar que estamos sujetos a los establecido en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, es necesario que esta Comisión concuerda en que se deben seguir las investigaciones y auditorias que resultes necesarias para que sea aclarado el manejo financiero desde su creación, por lo cual se propone que en el dictamen de la reforma se incluya en artículos transitorios las acciones que deberán de llevarse para que se sigan con estos procedimientos administrativos.

3. Se da cuenta de las variables paramétricas presentadas por el Secretario de Finanzas y presidente de la Junta Directiva del Instituto de acuerdo al siguientes análisis puntual como sigue, asimismo aclarar que se solicitaron corridas financieras a los actuarios para garantizar la viabilidad financiera considerando cambios en las variables presentadas, dado que como estaban planteadas vulneraban derechos, por lo cual se da cuenta en cada una de ellas lo que esta comisión ha resumido de todos los ejercicios que se han llevado a cabo, con estos argumentos se da cuenta las comisiones dictaminadoras.

1. MODIFICACIÓN AL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES MIGRANDO DE VECES DE SALARIO MÍNIMO AL USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

2. De acuerdo con la Contradicción de Criterios 67/2023 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicada en el Semanario Judicial el primero de Diciembre de 2023, **las pensiones** del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en este caso ISSSTEZAC, **otorgadas con anterioridad al inicio de la vigencia** del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, **deben cuantificarse con base en el valor de la unidad de medida y actualización (uma) y no en el salario mínimo.** Es decir, las pensiones otorgadas con anterioridad a la vigencia no eximen de ser pagadas en uma.

3. MODIFICACIÓN AL TOPE DE PENSIÓN

Con fundamento en la información técnica requerida, esta Comisión considera que de acuerdo a los promedios de

pensiones de los distintos sectores, es viable y factible si modificar el tope de pensiones pero que le mismo no se de 10 UMAS como lo considera las variables paramétricas, y dejar el **tope de pensiones en 15 UMAS**

4. GRAVAR Y REDUCIR AGUINALDO

Los últimos prácticamente 3 años de esta administración, el aguinaldo no ha sido cubierto por el Instituto, lo que ha ocasionado que se demandara su pago, es necesario recalcar que de acuerdo a **las notas técnicas si es viable y urgente gravar dicha prestación**

5. INCREMENTO GRADUAL A LAS CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES

Respecto a esta variable es conveniente mencionar que existe la falta de confianza de parte de toda la base en incrementar las cuotas y no se garantice la transparencia y rendición de cuentas de estas.

No se puede estar invirtiendo en el Instituto cuando no se tiene la certeza, es por eso que se deberá de incluir controles administrativos y de rendición de cuentas.

Asimismo, establecer claramente que después de este incremento gradual a cuotas y aportaciones, ya no se

deberán incrementar las cuotas a trabajadores, es decir si existiera por los cambios en las variables el **PATRON DEBERÁ ASUMIR EL INCREMENTO DE APORTACIONES**, es decir, ya no se deberá subir adicional a lo mencionado en esta variable las cuotas a trabajadores.

6. MODIFICACIÓN DEL SUELDO REGULADOR

El sueldo regulador es el mecanismo para la proporción entre cotización y beneficio que asegure razonablemente la sostenibilidad de un fondo solidario; es decir, es la base para determinar la cuantía de las pensiones. En este orden de ideas, se propone que:

En general, para los trabajadores derechohabientes actuales cuya cotización comenzó antes y después del inicio de vigencia de la Ley actual, el 94 % del promedio ponderado del sueldo básico de cotización de 0-3 años, y de 5 años, respectivamente, para las nuevas generaciones el promedio ponderado del sueldo básico de cotización de toda la vida laboral años.

7. ELIMINAR LA PRESTACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

El líder del SUTSEMOP fue el único líder que se manifestó de manera explícita sobre esta variable, diciendo que se debe valorar en su propuesta manifestó que se deberá establecer tiempos para las devoluciones considerando que debe ser de 8 años como mínimo para la solicitud.

8. COMPLEMENTARIEDAD EN LAS PENSIONES

Al ser una de las propuestas que todas las voces han rechazado tajantemente esta Comisión considera que no debe implementarse, y especificarse como se realizará en la complementariedad, salvo en las condiciones de nuevas generaciones.

4.- Respecto a las medidas que se deberán llevar a cabo para la reingeniería administrativa y las áreas empresariales, se deberá considerar lo siguiente:

- De la revisión de la información financiera del Instituto se resume que la mayoría de las áreas empresariales se encuentran trabajando con pérdidas. Por lo cual se debe considerar el cierre de las mismas, la revisión y realizar la verificación

Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

a más tardar en 6 meses una vez que sea aprobada una posible reforma.

- De los foros y de la información financiera se concluye que aun cuando no es una culpa que sea atribuida a los trabajadores, es necesaria la revisión y un tabulador de sueldos, siempre respetando los derechos laborales de los trabajadores.
- Se requiere la instalación de un observatorio ciudadano, los pensionados, trabajadores activos requirieren tener la seguridad que los recursos del Instituto sean ejercidos de manera transparente.
- De acuerdo a los estudios actuariales, será necesaria la conversión de la reserva técnica en líquida, se debe establecer la desincorporación de los bienes propios del Instituto, pero también determinar que los recursos adicionales que lleguen por este motivo deben invertirse directamente en el fondo de pensiones, y generar la prestación de mayor rentabilidad, la cual son los préstamos. Dicha enajenación de bienes deberá ser supervisada y deberá ser informada a este Poder legislativo, por lo menos cada tres



Informe Final Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

meses, en los informes trimestrales del Instituto y hacer pública la información en los portales de internet.

Por lo anteriormente expuesto, a la Junta de Coordinación Política, así como al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado a través de su Mesa Directiva, atentamente se le solicita.

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma legales el informe final de la Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente informe a las Comisiones Unidas de Función Pública y Planeación Democrática del Desarrollo y de Parlamento Abierto.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac a 17 de julio de 2024

Comisión Especial para la atención y seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



Informe Final Comisión Especial para la atención y
seguimiento a la crisis financiera del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA
PRESIDENTA

SECRETARÍAS

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

**DIP. GEORGIA FERNANDA
MIRANDA HERRERA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE
ÁVILA IBARGÜENGOYTIA**

**DIP. MARIBEL GALVÁN
JIMÉNEZ**

**DIP. JUAN CARLOS CORONA
CAMPOS**

**DIP. ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ**

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL